ADENDA No. 2
PROCESO CP-001-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRUEBAS, INSUMOS REACTIVOS, SOPORTE TECNOLOGICO, SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EXAMENES REALIZADOS EN LABORATORIOS CLINICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, SUR, SUR OCCIDENTE Y NORTE E.S.E.

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en los Manuales y Estatutos de las **SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - SISS**., se hace necesario modificar los documentos del proceso CP-001-2026, previamente publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones allegadas por los interesados del proceso, por lo tanto, se modifica así;

PRIMERO Modifíquese el numeral ***5.4 EVALUACION FINANCIERA, literal C*** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

5.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

Los documentos relacionados en esta verificación deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada "DOCUMENTOS FINANCIEROS", *numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación:*

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos generales y específicos de carácter financiero aportados por el oferente; el criterio de evaluación es ***CUMPLE O NO CUMPLE.***

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, cuya inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme y con fecha de expedición no mayor a los 30 días antes de la fecha de cierre del proceso.

Con ese documento se acredita y certifica la capacidad financiera del oferente respecto del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento, basado en el Balance General, con corte a diciembre 31 de 2024. (Adjuntar estados financieros).

Los interesados deberán presentar con su oferta los documentos que a continuación se relacionan y acreditar los siguientes requisitos:

- *Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2024.*
- *Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024.*
- *Notas estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2024.*

Basado en lo anterior, el comité evaluador realizará la respectiva evaluación con los siguientes indicadores:

(….)

c. CAPITAL DE TRABAJO

Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo. Este deberá ser mayor o igual al ***SETENTA POR CIENTO (70%)*** *del presupuesto oficial estimado sobre los ítems de los grupos cotizados por el oferente con fundamento al EM-367-2025. El capital de trabajo se verifica según la fórmula siguiente:*

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para el cálculo del capital de trabajo en el caso de consorcios o uniones temporales se suman los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

NOTA 1: *En todos los casos, el proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece, así mismo debe presentar copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y tramitado ante la DIAN. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, deberá ser presentado por cada uno de sus miembros, acompañado del RUT.*

(…)

SEGUNDA: Modifíquese el numeral ***13.4 EVALUACION FINANCIERA, literal C*** de los Estudios Previos del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los documentos relacionados en esta verificación deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada "DOCUMENTOS FINANCIEROS", *numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación:*

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos generales y específicos de carácter financiero aportados por el oferente; el criterio de evaluación es ***CUMPLE O NO CUMPLE.***

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, cuya inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme y con fecha de expedición no mayor a los 30 días antes de la fecha de cierre del proceso.

Con ese documento se acredita y certifica la capacidad financiera del oferente respecto del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento, basado en el Balance General, con corte a diciembre 31 de 2024. (Adjuntar estados financieros).

Los interesados deberán presentar con su oferta los documentos que a continuación se relacionan y acreditar los siguientes requisitos:

- *Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2024.*
- *Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024.*
- *Notas estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2024.*

Basado en lo anterior, el comité evaluador realizará la respectiva evaluación con los siguientes indicadores:

(….)

C. CAPITAL DE TRABAJO

Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo. Este deberá ser mayor o igual al ***SETENTA POR CIENTO (70%)*** *del presupuesto oficial estimado sobre los ítems de los grupos cotizados por el oferente con fundamento al EM-367-2025. El capital de trabajo se verifica según la fórmula siguiente:*

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para el cálculo del capital de trabajo en el caso de consorcios o uniones temporales se suman los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

NOTA 1: *En todos los casos, el proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece, así mismo debe presentar copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y tramitado ante la DIAN. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, deberá ser presentado por cada uno de sus miembros, acompañado del RUT.*

(…)

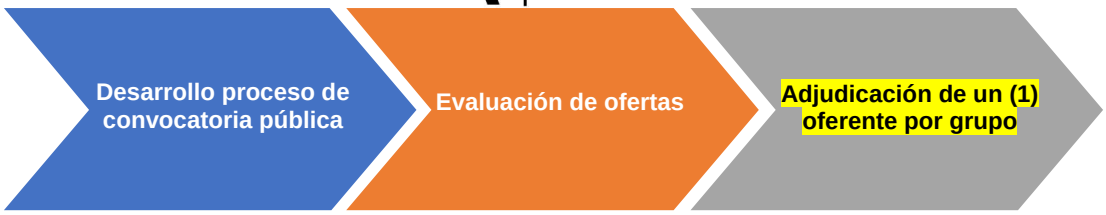
TERCERA: Modifíquese el numeral ***3.4.3. ¿CÓMO SE ADJUDICA UN ACUERDO COMERCIAL?*** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

3.4.3 ¿CÓMO SE ADJUDICA UN ACUERDO COMERCIAL?

De conformidad con los Manuales de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS se adjudica a los proveedores (más de uno) mediante un proceso de Convocatoria Pública.

En los procesos de convocatoria pública convencional se tiene:



Sin embargo, para los Acuerdos Comerciales se tiene:



(…)

CUARTO: Modifíquese el numeral **5.2.3 "OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE" en su acápite de "CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO" numeral 29** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

5.2.3 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

(…)

CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO

29. El oferente se compromete mediante carta de compromiso a suministrar certificado de importación de los equipos. (certificado por equipo, por área por laboratorio procesador) una vez sea adjudicado el contrato

(…)

QUINTA: Modifíquese el numeral **13.2.3 "OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE" en su acápite de "CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO" numeral 29** del Estudio del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.2.3 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

(…)

CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO

29. El oferente se compromete mediante carta de compromiso a suministrar certificado de importación de los equipos. (certificado por equipo, por área por laboratorio procesador) una vez sea adjudicado el contrato

(…)

SEXTA: Modifíquese el numeral **5.2.3 "OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE" en su acápite de "CONDICIONES GENERALES" numeral 4** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

5.2.3 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

(…)

CONDICIONES GENERALES

4. para el grupo de pruebas rápidas y manuales, la oferta deberá incluir los controles de calidad internos disponibles en el mercado para cada una de las pruebas solicitadas, teniendo en cuenta las condiciones de oferta de los fabricantes

(…)

SÉPTIMA: Modifíquese el numeral **13.2.3 "OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE" en su acápite de "CONDICIONES GENERALES" numeral 4** del Estudio Previo del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.2.3 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

(…)

CONDICIONES GENERALES

4. para el grupo de pruebas rápidas y manuales, la oferta deberá incluir los controles de calidad internos disponibles en el mercado para cada una de las pruebas solicitadas, teniendo en cuenta las condiciones de oferta de los fabricantes

(…)

OCTAVA: Modifíquese el numeral **11. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en su acápite de "11. 1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS APLICABLES A LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO" y "11.1.2.2 EQUIPOS Y MANTENIMIENTO" literal e** del Estudio Previo del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

11. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

(…)

11. 1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS APLICABLES A LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO"

"11.1.2.2 EQUIPOS Y MANTENIMIENTO"

(…)

e) Contar con el mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional y conforme a los requerimientos técnicos y recomendaciones del fabricante, y buenas prácticas de gestión tecnológica, manteniendo cobertura permanente de mantenimiento preventivo/correctivo y asegurando la continuidad, seguridad y calidad del servicio. Los repuestos (lámparas, mangueras, etc.) necesarios irán por cuenta del contratista.

(…)

NOVENA: Modifíquese el numeral **5.2.3 "OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE" en su acápite de "CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO" numeral 12** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

5.2.3 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

(…)

CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO

12. Los equipos en apoyo tecnológico ofertados deben ser nuevos, o en su defecto máximo tres (3) años de uso, no serán aceptados los equipos repotenciados. Documentos verificables: Manual de todos los equipos disgregados por áreas en idioma español especificando su tiempo de uso

(…)

DÉCIMA: Modifíquese el numeral **13.2.3 "OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE" en su acápite de "CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS**

EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO" numeral 12 del Estudio del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.2.3 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

(…)

CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO

12. Los equipos en apoyo tecnológico ofertados deben ser nuevos, o en su defecto máximo tres (3) años de uso, no serán aceptados los equipos repotenciados. Documentos verificables: Manual de todos los equipos disgregados por áreas en idioma español especificando su tiempo de uso

(…)

DÉCIMA PRIMERA: Modifíquese el numeral **11. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en su acápite de "11. 1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS APLICABLES A LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO" y "11.1.2.2 EQUIPOS Y MANTENIMIENTO" literal e** del Estudio Previo del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

11. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

(…)

11. 1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS APLICABLES A LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO"

"11.1.2.2 EQUIPOS Y MANTENIMIENTO"

(…)

F) Garantizar que el tiempo máximo de respuesta para atención de mantenimiento correctivo será de 2 horas de manera presencial; sin embargo, para los lugares de mayor lejanía, y de acuerdo a la urgencia de la falla, se podrá brindar alternativas a la supervisión del contrato, quien evaluará el riesgo y la necesidad que se requiera. Si falla la solución en 4 horas, el proveedor garantizará la continuidad del procesamiento y la calidad.

(…)

DÉCIMO SEGUNDA: Modifíquese el numeral **8.3. "GARANTÍAS PARA EL CONTRATO DE LA OPERACIÓN PRIMARIA Y/O FASE 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO**

COMERCIAL de los Pliegos de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

8.3 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO DE LA OPERACIÓN PRIMARIA Y/O FASE 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL

Por su parte, el oferente que resulte adjudicatario independientemente del valor de su oferta deberá constituir póliza a favor de ***Entidad Pública con régimen privado de contratación****, con los siguientes amparos.*

TIPO DE PÓLIZAS		PORCENTAJE	DURACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato*	*Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor presupuestado del grupo respecto del cual resulte adjudicatario. En el evento en que el proponente resulte adjudicatario de varios grupos, deberá constituir una póliza independiente por cada grupo adjudicado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor presupuestado de cada uno de ellos.*	*Duración del Acuerdo Comercial y cuatro (4) meses más.*

(...)

DÉCIMA TERCERA: Modifíquese el numeral **10.1. "GARANTÍAS PARA EL CONTRATO DE LA OPERACIÓN PRIMARIA Y/O FASE 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL** del Estudio Previo, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

10.1. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO DE LA OPERACIÓN PRIMARIA Y/O FASE 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL

Por su parte, el oferente que resulte adjudicatario independientemente del valor de su oferta deberá constituir póliza a favor de ***Entidad Pública con régimen privado de contratación****, con los siguientes amparos.*

TIPO DE PÓLIZAS		PORCENTAJE	DURACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato*	*Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor presupuestado del grupo respecto del cual resulte adjudicatario. En el evento en que el proponente resulte adjudicatario de varios grupos, deberá constituir una póliza independiente por cada grupo adjudicado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor presupuestado de cada uno de ellos.*	*Duración del Acuerdo Comercial y cuatro (4) meses más.*

(...)

DÉCIMA CUARTA: Modifíquese el numeral **11. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en su acápite de "11.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS APLICABLES A TRASLADOS DE MUESTRAS, REACTIVOS E INSUMOS" literal a** del Estudio Previo del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

11. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

(…)

11. 1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS APLICABLES A TRASLADOS DE MUESTRAS, REACTIVOS E INSUMOS"

(…)

a) Contar con el transporte programado 24/7 con personal certificado en manejo Seguro. El operador de transporte deberá estar habilitado por el Ministerio de Transporte conforme al Decreto 1079 de 2015 y cumplir lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, incluyendo muestras biológicas clasificadas como sustancias infecciosas categoría 6.2 (ONU 2814 y ONU 2900), la Resolución 1223 de 2014 y las Normas Técnicas Colombianas NTC 1602, NTC 3969, NTC 4706-6, NTC 1692 y NTC 3729 y demás normas aplicables en la materia.

(…)

DÉCIMA QUINTA: Modifíquese el **CAPÍTULO IV: OFERTAS, EN SU NUMERAL 4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

CAPITULO IV. OFERTAS

(…)

4.1. PRESENTACIÓN DE OFERTA"

(…)

Los proponentes deben presentar sus ofertas únicamente a través de la plataforma transaccional de SECOP II conforme a los requisitos que esta disponga, con los anexos contenidos en el Pliego de Condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los demás documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el presente pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los interesados para participar en el proceso de selección son capacidad jurídica, capacidad financiera y SARLAFT, experiencia y otros documentos habilitantes del proponente, con el propósito que su oferta sea hábil, sin perjuicio que, a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con el presente pliego.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o sirvan para la comparación de ofertas de tal manera que determine la asignación de este, no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su oferta **en forma íntegra para cada uno de los grupos en los que quiera participar***, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos aquellos que sirvan de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.*

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

(…)

DÉCIMA SEXTA: Modifíquese el anexo "**FORMATO No. 4.7 EXCEL DETALLADO DISCRIMINAR GRUPO No 7 – PRUEBAS CON APOYO TECNOLOGICO**" en las

condiciones detalladas en el documento de “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

DÉCIMA SÉPTIMA: Modifíquese el anexo “**FORMATO No. 4.7.1 EXCEL DETALLADO ANEXO APOYO TECNOLOGICO GRUPO 7**” de acuerdo al documento de “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

DÉCIMA OCTAVA: Modifíquese el anexo “**FORMATO No. 4.8.1 EXCEL DETALLADO ANEXO APOYO TECNOLOGICO GRUPO 8**” en las condiciones detalladas en el documento de “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

DÉCIMA NOVENA: Modifíquese el anexo “**FORMATO No. 4.9 EXCEL DETALLADO DISCRIMINAR GRUPO No 9 – CONTROL DE CALIDAD EXTERNO**” en las condiciones detalladas en el documento de “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

VIGÉSIMA: Modifíquese el anexo “**FORMATO No. 4.11 EXCEL ANEXO DE SEDES POR SUBREDES**” en las condiciones detalladas en el documento de “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

VIGÉSIMA PRIMERA: Modifíquese el anexo “**ANEXO 9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS SUMINISTRO DE INSUMOS PRUEBAS, REACTIVOS, Y SERVICIO DE TRANSPORTE**” en las condiciones detalladas en el documento de “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

VIGÉSIMA SEGUNDA: Inclúyase en los documentos del proceso CP-001-2026 el **“ANEXO 10. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO CP-001-2026”** de acuerdo al documento “Respuestas a Observaciones Proceso CP-001-2026”

VIGÉSIMA TERCERA: Los demás contenidos pliego de condiciones, estudio previo, anexos y formatos anexos del Proceso CP-001-2026 quedan incólume.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

La presente se perfecciona con la publicación y aprobación electrónica

SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – SISS